Personería de Floridablanca
Protección, equidad y transparencia

REPUBLICA DE COLOMBIA
PERSONERIA DE FLORIDABLANCA
800254620 - 9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:21-00200

EL ORDENADOR DEL GASTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia 2021, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: PERS PERSONERIA	
Código de Presupuesto	: 1.1.3.1	Código Rápido: 210046
Fondo / Fte de Financiación	: FCM FUNCIONAMIENTO	
1	: TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
1.1	: GASTOS DE PERSONAL	
1.1.3	: SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
1.1.3.1	: Honorarios	

Valor CDP	$:	7,933,333.00			
Saldo antes del CDP	$:	12,349,499.00	Nuevo Saldo	$:	4,416,166.00

Para : PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LOS PROCESOS QUE DESARROLLA LA PERSONERIA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.

Por la suma de : SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS m/cte. ********** ($7,933,333.00)**********

Dado en el día Octubre 13 de 2021

Solicitado Por: ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: GOMEZ MACIAS RAQUEL

ORDENADOR DEL GASTO

Personería de
Floridablanca
Protección, equidad y transparencia

Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62
e-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

EL DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERIA DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA QUE:

El personal de planta es inexistente para cumplir de manera específica con el siguiente objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA EN LOS PROCESOS QUE DESARROLLA LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.**

Se expide el trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

ALFONSO TORRES LONDOÑO

DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Elaboro:

AYLEEN GONZALEZ RAMIREZ
ABOGADA CONTRATISTA

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Se presenta el análisis de conveniencia y oportunidad, en concordancia con lo que prevé el artículo 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 del parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.que tienen como finalidad cumplir con el principio de la ley general de planeación en materia contractual con el fin de celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales.

1. AUTORIZACION PARA CONTRATAR

El articulo 352 CP señala que la Ley orgánica de presupuesto regulará la capacidad de los organismos y entidades para contratar. Gracias a la Ley 38 de 1989, 179 y 225 de 1995, compiladas en el Decreto Ley 111 de 1996, pueden celebrar contratos organismos como las asambleas departamentales, concejos municipales, personerías municipales, contralorías entre otros.

Igualmente, en cumplimiento al Manual de Contratación de la Personería Municipal, acogido por la entidad mediante la Resolución No. 099 del 27 de diciembre de 2017, en el cual se establecen las funciones en las etapas precontractual, contractual y post contractual, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y vigentes.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y JUSTIFICACIÓN, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Personería Municipal de Floridablanca comprometida con el desarrollo de sus funciones según la Constitución Política de 1991, la Ley 136 de 1994, la ley 734 de 2002, entre otras y orientada a permitir la consecución de los fines del Estado, preservar por el mantenimiento del orden jurídico como principio fundante de la organización estatal y velar por el cumplimiento de sus funciones misionales (C.P. arts. 1°, 2°, 4° y 16)"; requiere establecer un equipo multidisciplinario de trabajo que le permita cumplir con las funciones encomendadas. Por lo tanto, deben garantizarse los medios y recursos necesarios que permitan la prestación de los servicios públicos, que le demanda la Constitución y la Ley.

Así las cosas, dentro de la política de organización de la entidad, es importante que se cuente con Profesionales que brinden soporte en el área del Derecho, en los diferentes procesos preventivos, correctivos y/o sancionatorios que se requieran y para ello se debe propender por contar con el personal idóneo, necesario y suficiente, buscando satisfacer tal necesidad. Dentro del proceso misional de la Personaría Municipal, encontramos que corresponde a la Personería Delegada Para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor; trabajar eficazmente en la promoción y defensa de los derechos humanos; fomentar la inclusión de los ciudadanos; contribuir a la convivencia pacífica de la ciudadanía, a la generación de espacios de participación ciudadana y comunitaria, la protección de los derechos fundamentales; fomentar la atención a las víctimas del conflicto armado, habitantes de la calle, las mujeres víctimas de violencia basada en género, la población LGTBI, Población Carcelaria, Migrantes, Adulto Mayor, trabajadoras sexuales, campesinos, afrodescendientes, NNA víctimas de violencia sexual y de violencia intrafamiliar, y las mujeres víctimas del delito de trata de personas; y contribuir a la resolución pacífica y concertada de los conflictos, y el ejercicio de la democracia.

.

Asimismo, la Personería Municipal tiene como función principal vigilar el acceso a las garantías de derechos de la Población Víctima del conflicto armado interno en Colombia, ejercer como Secretaria Técnica de la Mesa Municipal de Victimas del Municipio, y asesorar al Plenario de Victimas en el marco de la ley 1448 de 2002 y las normas que la reglamentan; el marco de la Ley 1641 de 2013 debe garantizar que el municipio implemente la Política Pública Social a la Población Habitante de Calle, de otra parte, la ratificación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y la Convención para la eliminación sobre todas las formas de discriminación contra la mujer; permitió que Colombia tenga desarrollos normativos importantes, para cumplir con los anteriores tratados y garantizar los derechos de las mujeres víctimas.

EL FORMATO IMPRESO DE ÉSTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Además de las anteriores existe un arsenal normativo internacional y nacional desarrollado, que permite garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia, y que imponen a las siguientes entidades su obligación de atenderlas, y garantizar sus derechos: Ministerio de salud y red hospitalaria, Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, CTI, SIJIN, DIJIN, Comisarías de Familia, Instituto Nacional de Medicina Legal, Jueces de la Republica, Ministerio de Educación, e instituciones del sector, Ministerio del Trabajo (SENA), Ministerio de Comunicaciones, y el Ministerio Publico.

.

Adicional a lo anterior y salido de cualquier dimensión administrativa, a finales del año 2019 aparecen en el mundo los primeros casos de COVID-19, lo que a hoy es una de las más graves pandemias de la historia universal, según la Organización mundial de la salud. En estos momentos en Colombia se han presentado más de 5.000 casos de contagio. El Municipio de Floridablanca no es ajeno a esta gravísima emergencia sanitaria, económica y social Decretada por el Gobierno Nacional, por lo que su cadena de contagio está en estudio.

.

Como consecuencia de la llegada del CORONAVIRUS COVID 19 AS Colombia, el Gobierno Nacional adoptó medidas para hacer frente al virus, entre ellas:

.

La "Circular Conjunta No. 11 del 09 de Marzo de 2020", del Ministerio de Salud y Protección Social, y El Ministerio de Educación Nacional, dirigida a los Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Educación Territoriales Certificadas, Rectores o Directores de Instituciones Educativas, dando recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo.

La resolución No. 385 del 12 de Marzo de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social, que declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptó medidas para hacer frente al virus".

El Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, por el cual se declaró un Estado de Emergencia Económica, Social, y Ecológica en todo el Territorio Nacional.

La "Resolución No. 453 del 18 de Marzo de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social, y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, adoptando medidas sanitarias de Control en algunos establecimientos por causa del COVID 19, y se dictan otras disposiciones.

Resolución 464 del 18 marzo de 2020", del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual adoptó la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo, para a adultos mayores de 70 años, ordenando el aislamiento para las personas mayores de (70.) años, a partir veinte (20.) de marzo 2020 a las siete la mañana (7:0.0. a.m.) hasta el treinta (30) de mayo de 2020 a las doce de la noche (12:0.0. p.m.).

El Decreto 457 de 2020, mediante el cual el Gobierno Nacional, impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, entre otras tantas medidas del orden nacional, departamental y local.

El repentino e inesperado cambio de vida de la población Colombiana, y del municipio de Floridablanca, sometida al aislamiento por normas expedidas para prevenir el contagio, y contener la expansión del Coronavirus Covid 19; generó al interior de la Personería Delegada Para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor, un notable incremento de solicitudes en materia de atención alimentaria, derecho a la salud, entre otras. Frente a semejante calamidad humana, la Personería Municipal no puede ser indiferente y debe bajo el principio de colaboración armónica y la solidaridad humana, contribuir a hacer menos traumática la vida de todas las personas hoy bajo aislamiento preventivo en sus casas, y redoblar los esfuerzos para hacer efectivo el acceso a las garantías de derechos a los grupos de población más vulnerables, y buscar disminuir los factores de riesgo identificados en la población, que de no ser atendidos a tiempo, representaran a futuro un grave riesgo para la población del municipio, según los siguientes factores de riesgos:

.

• Desarrollo de Crisis de Depresión: Sentimientos como la tristeza, la desesperanza y el miedo pueden desencadenar episodios depresivos en personas sin antecedentes clínicos lo cual si no es atendido de manera oportuna puede terminar en un evento catastrófico.
• Desarrollo de Crisis de Ansiedad: La ansiedad generalizada puede presentarse de forma frecuente debido al cambio abrupto de los estilos de vida en los individuos, las dificultades económicas y el distanciamiento social y las diversas restricciones planteadas por el ente gubernamental para la mitigación del virus.

• Desarrollo de anhedonia: La anhedonia representa la perdida de deseo, placer, interés o satisfacción por las cosas que normalmente le generaban sentimientos de felicidad, lo anterior a causa de la monotonía en la cual se puede sumergir el individuo frente al cambio de vida en el que se encuentra.
• Aumento de violencia intrafamiliar: La convivencia en confinamiento representa altos niveles de tensión, motivo por el cual, si no se maneja de forma adecuada los canales de comunicación, la tolerancia y la aceptación del otro junto con las nuevas rutinas, se tendrá de forma inminente un aumento en los casos de violencia intrafamiliar.
• Aumento de pensamientos negativos: La incertidumbre de toda la problemática actual puede representar de manera drástica el aumento de los pensamientos negativos y la desesperanza adquirida frente a un futuro incierto lo cual de no ser atendido de manera oportuna puede representar un posible suicidio.
• Aumento de consumo de sustancias psicoactivas: Los altos niveles de tensión, problemas de convivencia, estrés entre otros, pueden desencadenar el consumo de sustancias psicoactivas tales como el alcohol u otros alucinógenos en las personas.
• Trastornos alimenticios: Producto de toda la situación, la población especialmente la Juvenil, puede presentar problemáticas como la anorexia o la bulimia como mecanismo para focalizar los altos niveles de tensión.
• Estrés Postraumático: En consecuencia, a toda la situación vivida durante la contingencia, todas las emociones y pensamientos gestados desde el confinamiento se podrá presentar en los individuos miedos y estados de ansiedad al volver a incorporarse a su vida cotidiana pues podrán sentir que aun pasada la cuarentena el riesgo sigue siendo un factor presente en el ambiente externo.

En congruencia con lo hasta aquí descrito, y que afecta principalmente a los grupos de población vulnerable, se identifica la necesidad de instaurar y mejorar los canales de comunicación directa con las víctimas, grupos de población vulnerable y comunidad en general hoy afectada por la emergencia sanitaria, económica y social decretada por causa del Coronavirus Covid 19, que permita mediante la escucha activa y/o los diversos medios tecnológicos brindar un espacio de asesoría y atención para lograr de esta manera hacer menos traumática la actual situación de vida, que afecta la salud mental de los Florideños, con el objetivo de lograr mejores niveles de bienestar de la población.

De acuerdo con las apreciaciones anteriormente expuestas, sumado al cúmulo de trabajo y a la gran cantidad de oficios, peticiones, requerimientos y/o solicitudes provenientes de la comunidad en general, se evidencia la necesidad de contratar un ABOGADO ESPECIALIZADO con el fin de apoyar a la Personería Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor, máxime cuando en la actualidad el personal de planta es inexistente para brindar el apoyo solicitado y así satisfacer la necesidad planteada.

3. VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD

Se estableció a través de la certificación expedida por el DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA que el personal de la Planta de la entidad es insuficiente para desarrollar las actividades planteadas en el presente estudio.

4. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA EN LOS PROCESOS QUE DESARROLLA LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.

5.CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clases	Producto
80121601	Servicios de Gestión, servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios Legales sobre competencia o regulaciones gubernamentales	Servicios de Derecho Comercial	Servicios legales sobre competencias o regulaciones gubernamentales
80121609	Servicios de Gestión, servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios Legales sobre competencia o regulaciones gubernamentales	Servicios de Derecho Comercial	Servicios legales sobre competencias o regulaciones gubernamentales

6. OBLIGACIONES:

1. Obligaciones generales del contratista

1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
2. Realizar personalmente las actividades que de él se deriven.
3. Atender los requerimientos que se realicen para apoyar la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2009 en coherencia con Modelo Integral de Planeación y Gestión.
4. Proyectar o rendir los informes que correspondan a las tareas asignadas.
5. Asistir a las reuniones y actividades que sean necesarias en desarrollo del objeto contractual.
6. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en las normas legales vigentes.
7. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su actividad conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda producirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio.
8. Disponer del tiempo necesario para cumplir a cabalidad con sus obligaciones.
9. Suscribir el acta de inicio.
10. Estar al día en el pago de la seguridad social durante el inicio, toda la ejecución del contrato y terminación del mismo, evitando el pago con mora.
11. El contratista acepta que toda la documentación que se produzca en el desarrollo de la ejecución del contrato, es de propiedad de la Personería Municipal de Floridablanca.
12. Brindar apoyo y acompañamiento eventualmente, en las actividades operativas que se requieran en aras de velar y garantizar los derechos de la población vulnerable del Municipio.
13. Diligenciar los formatos de seguimiento y control y cumplir con el protocolo establecido por la entidad en aras de evitar la propagación del COVID-19.

2. Obligaciones específicas del contratista.

1.Atender, orientar, asesorar y apoyar jurídicamente a la Población víctima del conflicto armado en Colombia y recibir las declaraciones en línea o en el formato destinado para tal fin por la UARIV, 2. Realizar acompañamiento en las audiencias ante juzgados y Comisarias de Familia 3. Realizar acompañamiento y/o visitas especiales en pro de la defensa y promoción de los derechos humanos, especialmente a la población vulnerable. 4. Realizar visitas a las estaciones de policía, centros para menores infractores, centros vida y demás centros que presten servicios a adulto mayor y/o hogares de paso. 5. Acompañar las campañas organizadas por migración Colombia en aras de garantizar los derechos de los migrantes que así lo requieran en el Municipio de Floridablanca. 6. Llevar y organizar los archivos de la delegada de conformidad con las normas de gestión archivística. 7. Presentar en forma oportuna la documentación e informes efectuados por las labores realizadas. 8. Foliar las carpetas que se requieran de conformidad con la norma Decreto 594 de 2000. 9. Acompañar a las distintas diligencias que se requieran y sean solicitadas por autoridades judiciales, electorales o administrativas.10. Elaborar los recursos la acciones constitucionales, notificar despachos comisorios, derechos de petición, y demás recursos a que hubiere lugar a la población víctima del conflicto armado en Colombia, y población vulnerable que solicite apoyo a la Personería Municipal.

7. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales se encuentra regulado por el numeral 3º, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

CONTRATACIÓN DIRECTA. Del literal h, numeral 4º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, toda vez que la entidad requiere una persona natural con idoneidad y experiencia que preste sus servicios profesionales de apoyo a la gestión con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad relacionada en el presente estudio y del Decreto 1082 de 2015.

8. VALOR, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será por la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($7.933.333),** con un plazo de **DOS (2) MESES, Y DIEZ (10) DIAS**. La cantidad anterior se pagará al CONTRATISTA en **tres (3)** pagos con corte a 30 de cada mes y/o fracción de mes, así: **DOS (2)** pagos por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS**

MCTE ($3.400.000) cada uno y un último pago por valor de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE($1.133.333);** contados a partir del acta de inicio, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

9. ESTUDIO PRESUPUESTAL

Que existen los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de Rentas y Gastos de la Entidad, imputables al CDP No. **21-00200** expedido el 13 de Octubre de 2021, por el Rubro Honorarios del Código: 1.1.3.1 correspondiente al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Personería Municipal de Floridablanca de la vigencia fiscal 2021.

10. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo ordenado en el artículo 222 del Decreto 0019 de 2012, que derogó la Ley 598 de 2000, no se hace necesario verificar los precios de la contratación a realizar, con el SICE, CUBS y PURF.

Conforme el promedio de precios del mercado, para la ejecución del objeto a contratar se tiene un costo de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($7.933.333),** teniendo en cuenta el acta de reunión 03 de fecha 21 de Mayo de 2021, mediante el cual se reunió el comité de contratación y estableció en tabla de valores los montos máximos de los honorarios según el nivel académico, así:

DETALLE	MONTO MAXIMO
BACHILLER	HASTA $1.900.000,00
JUDICANTE	HASTA $1.900.000,00
TECNICO	HASTA $2.000.000,00
TECNOLOGO	HASTA $2.200.000,00
PROFESIONAL	HASTA $3.000.000,00
PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN	HASTA $3.400.000,00
MAGISTER	HASTA $4.000.000,00
DOCTORADO	HASTA $5.000.000.00

El contratista deberá prestar el servicio a todo costo, debiendo asumir a su costa gastos como los de la seguridad social, legalización del contrato, desplazamientos, Etc.

Así mismo el monto de los honorarios fijados en este caso, corresponde al perfil de un Profesional, que cuente con una experiencia profesional mínima de UN AÑO.

De esta manera la Personería de Floridablanca ha establecido una mensualidad para un Profesional, por servicios similares por valor máximo de $3.400.000, lo cual incluye los gastos de desplazamiento en el sitio donde normalmente desempeñan sus actividades, es decir en las instalaciones de la Personería, prestación del servicio, uso de herramientas, ya que el contratista deberá prestar el servicio a todo costo, debiendo asumir a gastos como los de la seguridad social, legalización del contrato, desplazamientos, etc.

La inversión relacionada corresponde al presupuesto asignado por la Personería Municipal para el efecto, existiendo una disponibilidad que cubrirá integralmente su costo para la vigencia fiscal de 2021.

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para satisfacer esta necesidad se requiere de un Profesional en el campo del Derecho, con experiencia en ejercicio de la profesión de mínimo UN AÑO, para apoyar la gestión de la Personería Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor, en los asuntos propios de su competencia para garantizar una mayor calidad en la prestación de los servicios a su cargo.

12. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 la Personería de Floridablanca, procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Para hacer más eficiente la labor, es necesario que las personas que se contraten para desarrollar el objeto del contrato manejen el tema de manera idónea. Los procesos misionales que por Ley debe cumplir la

entidad necesitan de un abogado especializado para apoyar a los funcionarios en los grupos de población vulnerables, que son atendidos en la Personería Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor, de la Personería de Floridablanca; población que requiere atención especial, permanente y oportuna.

Por lo tanto, es viable contar los servicios de un profesional en Derecho con experiencia e idoneidad para desarrollar el objeto del contrato y que permitirá la efectiva satisfacción de la necesidad y que después de valorar su hoja de vida, se verifique su formación académica y experiencia en los temas específicos.

Por el objeto misional de la entidad, siempre se han contratado servicios Profesionales de carácter temporal para brindar apoyo en el área del Derecho obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad y el valor de la contratación ha sido equivalente a la experiencia y la formación académica especifica del Profesional contratado.

La remuneración y/o honorarios se establecerán por un valor mensual fijo, teniendo en cuenta que el servicio de Profesional de apoyo a la gestión en el área del Derecho no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado.

A. OBJETO DE CONTRATACION:
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA EN LOS PROCESOS QUE DESARROLLA LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.

B. VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN:

1.Atender, orientar, asesorar y apoyar jurídicamente a la Población víctima del conflicto armado en Colombia y recibir las declaraciones en línea o en el formato destinado para tal fin por la UARIV, 2. Realizar acompañamiento en las audiencias ante juzgados y Comisarias de Familia 3. Realizar acompañamiento y/o visitas especiales en pro de la defensa y promoción de los derechos humanos, especialmente a la población vulnerable. 4. Realizar visitas a las estaciones de policía, centros para menores infractores, centros vida y demás centros que presten servicios a adulto mayor y/o hogares de paso. 5. Acompañar las campañas organizadas por migración Colombia en aras de garantizar los derechos de los migrantes que así lo requieran en el Municipio de Floridablanca. 6. Llevar y organizar los archivos de la delegada de conformidad con las normas de gestión archivística. 7. Presentar en forma oportuna la documentación e informes efectuados por las labores realizadas. 8. Foliar las carpetas que se requieran de conformidad con la norma Decreto 594 de 2000. 9. Acompañar a las distintas diligencias que se requieran y sean solicitadas por autoridades judiciales, electorales o administrativas.10. Elaborar los recursos la acciones constitucionales, notificar despachos comisorios, derechos de petición, y demás recursos a que hubiere lugar a la población víctima del conflicto armado en Colombia, y población vulnerable que solicite apoyo a la Personería Municipal.

C. PERFIL DEL CONTRATISTA Y EXPERIENCIA PARA PRESTAR EL SERVICIO:
TITULO
1.) ABOGADO ESPECIALIZADO

EXPERIENCIA
UN AÑO de experiencia en ejercicio de la profesión

D. REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA PERSONERÍA DE FLORIDABLANCA:

Sobre este punto la Personería establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar los servicios de un ABOGADO ESPECIALIZADO, cuyo objeto social y experiencia permita acreditar su idoneidad. En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un ABOGADO ESPECIALIZADO considerado por encontrar que los servicios que presta el mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad.

EL FORMATO IMPRESO DE ÉSTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Se establece por parte de la Dirección de Gestión Administrativa de la Personería de Floridablanca que el personal de la Planta, es inexistente para poder desarrollar las actividades planteadas en el presente estudio.

13. MATRIZ DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Dando cumplimento a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1810 de 2015, se procede a establecer para el presente proceso contractual el factor de riesgo previsible en cuanto a alteración del equilibrio económico del contrato. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad que pueda afectar la ejecución del contrato, que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, que atente contra el equilibrio económico del contrato para las dos partes. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución y valor del contrato para que sea asumido.

Los riesgos que puede tener la ejecución del contrato objeto de la presente contratación pueden ser:

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	3	4	ALTO	ALTO
2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO REALIZAR EL APOYO JURÍDICO A LA ENTIDAD	LA NO ASESORIA JURIDICA AFECTA LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA GESTIÓN	3	4	ALTO	ALTO

TIPIFICACION	ASIGNACION
Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que le sean aplicables	Contratista – Personería
Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.	Contratista – Personería
Financiamiento del contrato	Contratista
Los efectos favorables o desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista.	Contratista
Uso indebido de la información	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Contratista

14. GARANTÍAS

Para efectos de la exigencia de garantías en el presente proceso contractual, teniendo en cuenta que las actividades del personal que pueda atender esta necesidad son actividades de carácter operacional y de simple ejecución, en relación con el objeto contractual, en los términos y condiciones establecidos en el presente estudio, esta Entidad Estatal no exigirá garantías de conformidad con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

15. INDICACIÓN CON RESPECTO A SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con la definición consagrada en el Decreto 1082 de 2015, se ha verificado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", y se pudo constatar que el presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión no está cobijado por Acuerdos Internacionales.

16. SUPERVISION DEL CONTRATO

EL(LA) PERSONERA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR, será quien ejerza la supervisión del contrato de prestación de servicios Profesionales para lo cual debe rendir informe en cuanto al cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual.

17. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

EL FORMATO IMPRESO DE ÉSTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Con el presente estudio se acredita la necesidad que tiene la Personería Municipal de Floridablanca de celebrar la referida contratación de servicios Profesionales la cual se encuentra soportada presupuestalmente y analizada jurídicamente.

Por lo anterior se declara que es NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA la presente Contratación Directa de conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 4, literal h) y Decreto 1082 de 2015 artículo 81, siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

Se expide en Floridablanca, a los trece (13) dias de Octubre de dos mil veintiuno (2.021).

GABBYS NEHISDY FLOREZ DELGADO
PERSONERA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR

Proyectó:

AYLEEN GONZALEZ RAMIREZ
Abogada Contratista

EL FORMATO IMPRESO DE ÉSTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Personería de Floridablanca
Protección, equidad y transparencia

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 - email: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

Floridablanca, 22 de septiembre de 2021

Señor(a):
PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO
CACIQUE CONDOMINIO TORRE 1 APTO 1707
Bucaramanga

ASUNTO: INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Apreciad(a) Señor(a):

Por medio de la presente, la Personera Municipal de Floridablanca, lo(a) invita a participar en el proceso de contratación directa cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA EN LOS PROCESOS QUE DESARROLLA LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA".**

CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El valor del contrato será por la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($7.933.333),** con un plazo de **DOS (2) MESES, Y DIEZ (10) DIAS**. La cantidad anterior se pagará al CONTRATISTA en **tres (3)** pagos con corte a 30 de cada mes y/o fracción de mes, así: **DOS (2)** pagos por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.400.000)** cada uno y un último pago por valor de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE($1.133.333); c**ontados a partir del acta de inicio, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

ALCANCE DEL OBJETO:

1.Atender, orientar, asesorar y apoyar jurídicamente a la Población víctima del conflicto armado en Colombia y recibir las declaraciones en línea o en el formato destinado para tal fin por la UARIV, 2. Realizar acompañamiento en las audiencias ante juzgados y Comisarias de Familia 3. Realizar acompañamiento y/o visitas especiales en pro de la defensa y promoción de los derechos humanos, especialmente a la población vulnerable. 4. Realizar visitas a las estaciones de policía, centros para menores infractores, centros vida y demás centros que presten servicios a adulto mayor y/o hogares de paso. 5. Acompar las campañas organizadas por migración Colombia en aras de garantizar los derechos de los migrantes que así lo requieran en el Municipio de Floridablanca. 6. Llevar y organizar los archivos de la delegada de conformidad con las normas de gestión archivística. 7. Presentar en forma oportuna la documentación e informes efectuados por las labores realizadas. 8. Foliar las carpetas que se requieran de conformidad con la norma Decreto 594 de 2000. 9. Acompañar a las distintas diligencias que se requieran y sean solicitadas por autoridades judiciales, electorales o administrativas.10. Elaborar los recursos la acciones constitucionales, notificar despachos comisorios, derechos de petición, y demás recursos a que hubiere lugar a la población víctima del conflicto armado en Colombia, y población vulnerable que solicite apoyo a la Personería Municipal.

Personería de Floridablanca
Protección, equidad y transparencia

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 - email: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

Si está interesado(a), deberá enviar la hoja de vida a la oficina de la Dirreción de Gestión Administrativa y Financiera de la Personería Municipal Floridablanca a más tardar el día 13 de Octubre de 2021, con la siguiente documentación:

1. Propuesta de servicios y/o solicitud dirigida a la Personera Municipal (e) – Dra. María Margarita Serrano Arenas.
2. Hoja de Vida con Foto
3. Soportes de Estudios y Experiencia (incluir fotocopia del Acta de Grado además del Diploma del título)
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
5. Fotocopia de la Libreta militar (si aplica)
6. Fotocopia de la Tarjeta Profesional (si aplica) – manifestar por escrito que la está tramitando
7. Fotocopia del RUT
8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. (www.procuraduria.gov.co)
9. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co)
10. Certificado judicial (www.policia .gov.co)
11. Certificado de que no se encuentra vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/fmc_cnp_consulta.aspx)
12. Certificado de terminación de materias expedido por el Decano de la facultad y oficio donde presenta al estudiante para realizar la judicatura (Solo Judicante – contratista)
13. Certificado de vigencia expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (abogados) y/o la entidad competente de acuerdo a su profesión.
14. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (abogados) y/o la entidad competente de acuerdo a su profesión.
15. Formulario de afiliación y/o certificación vigente a la Seguridad Social: Salud, Pensión y ARL como trabajador independiente.
 Nota: Si usted lo desea, la Personería lo puede afiliar a la ARL que la entidad maneja.
16. Certificado médico de Salud Ocupacional (vigencia 3 años)
17. Certificación de la entidad financiera donde serán consignados el pago de sus honorarios, donde especifique tipo, número de cuenta, nombre del contratista y que se encuentra activa.
18. Subir todos los documentos a la plataforma del Sistema de información y Gestión del empleo público SIGEP (www.sigep.gov.co) y/o actualizar la información ya contenida e imprimir.
19. Hoja de vida de la función pública – SIGEP
20. Declaración de bienes y rentas - SIGEP

Es importante señalar, que esta invitación no es vinculante y no obliga a las partes.

Atentamente,

ALFONSO TORRES LONDOÑO
DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Elaboró:

AYLEEN GONZALEZ RAMIREZ
ABOGADA CONTRATISTA

Floridablanca, 13 de Octubre de 2021

Doctora:
MARIA MARGARITA SERRANO ARENAS
Personera Municipal (e)
Floridablanca

REF: PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES

En atención a su invitación, me permito ofrecer mis servicios a la Entidad para ejercer actividades como Profesional, con toda mi capacidad intelectual, física e idónea, conforme a todas las disposiciones establecidas, comprometido a actuar de buena fe y cumpliendo a cabalidad el objeto contractual en **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA EN LOS PROCESOS QUE DESARROLLA LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA"**, servicios que serán prestados en las dependencias de LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.

Así mismo manifiesto no estar incurso en inhabilidades para la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales a suscribir con la Personería Municipal de Floridablanca y acepto las condiciones de la contratación contenidas en la invitación recibida.

En espera que mi propuesta cumpla con las expectativas que ha fijado la Entidad.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO
C.C. 63.545.712 de Bucaramanga

Curriculum Vitae

PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO



PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO

INFORMACIÓN PERSONAL

Fecha de Nacimiento:	*23 de Noviembre de 1983*
Lugar de Nacimiento:	*Bucaramanga*
Cédula de Ciudadanía:	*63.545.712 de Bucaramanga*
Profesión:	*Abogada*
Tarjeta Profesional:	*216.274 del C.S.J.*
Domicilio:	*Carrera 33# 86-144 Cacique Condominio Torre 1 apto 1707.*
Teléfono fijo:	*6195854*
Celular:	*321-2596677*
Correo electrónico	*paolasantos911@hotmail.com*

PERFIL PROFESIONAL

Abogada especializada en Derecho Administrativo de la Universidad Externado de Colombia, con nueve (9) años de experiencia profesional entre el sector público y privado.

Persona con alto sentido de responsabilidad, ética y jurídicamente comprometida con las labores encomendadas, con capacidad de análisis y dispuesta a prestar apoyo para el cumplimiento de las metas asignadas.

Curriculum Vitae

PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO

FORMACION ACADEMICA

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO. *Universidad Externado de Colombia- Año 2015*

ABOGADA. *Universidad Santo Tomas-Bucaramanga. Año 2011.*

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

I Congreso Internacional de Derecho empresarial y contractual, 8,9,10 de Octubre de 2008.

I Congreso tomasino de derecho laboral y la seguridad social 10, 11 de Septiembre de 2009.

Congreso de humanidades ética ciudadana 6, 7 de Octubre de 2009.

II Congreso internacional de derecho empresarial y contractual 26 al 29 de Octubre de 2010.

Diplomado en sistemas de administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento al terrorismo 16 de junio de 2018.

EXPERIENCIA LABORAL

- **Personería Municipal de Bucaramanga**
 Dependencia: Personería Delegada para la vigilancia administrativa y asuntos disciplinarios
 Tiempo de servicio: 03 de enero de 2021 – vigente

- **Offimedicas S.A.**
 Dependencia: Jurídica- asesora externa
 Tiempo de servicio: 1 de junio de 2018 a 30 agosto de 2021

- **Univer Plus S.A**
 Dependencia: Coordinadora Jurídica
 Tiempo de servicio: 23 de Marzo de 2018 a 11 de enero de 2020

- **Alcaldía Municipal de Floridablanca**
 Dependencia: Secretaria de Hacienda- ejecuciones fiscales
 Tiempo de servicio: Febrero 13 de 2017 a 12 de Junio de 2017

- **Alcaldía Municipal de Floridablanca**
 Dependencia: Secretaria de Hacienda- ejecuciones fiscales
 Tiempo de servicio: Septiembre de 2016 a 12 de Diciembre de 2016

- **Alcaldía Municipal de Floridablanca**
 Dependencia: Secretaria de Hacienda- ejecuciones fiscales
 Tiempo de servicio: Febrero de 2016 a de Junio de 2016

- **Superintendencia de servicios públicos domiciliarios territorial oriente**
 Cargo: Abogada proyectista
 Tiempo de servicio: 01 de Octubre de 2015 a 16 de Diciembre de 2015

- **Alcaldía Municipal de Floridablanca**
 Dependencia: Secretaria de Hacienda- ejecuciones fiscales
 Tiempo de servicio: Enero 19 de 2015 a 04 de Diciembre

- **Superintendencia de servicios públicos domiciliarios territorial oriente**
 Cargo: Abogada enrutadora
 Tiempo de servicio: Mayo 28 de 2015 a 29 de Septiembre de 2015

- **Alcaldía Municipal de Floridablanca**
 Dependencia: Secretaria de Hacienda- ejecuciones fiscales
 Tiempo de servicio: Agosto 01 de 2014 a 01 de Diciembre de 2015

- **Grupo Empresarial Gestionar Bienestar**
 Cargo: Asesora Jurídica
 Tiempo de servicio: Marzo 03 de 2014 al 30 de Septiembre de 2014

- **Hospital Local de Piedecuesta**
 Cargo: Asesora Jurídica
 Tiempo de servicio: Agosto 02 de 2013 a 26 de Diciembre de 2013

- **Hospital San Juan de Dios de Girón**
 Cargo: Asesora Jurídica
 Tiempo de servicio: Marzo 20 de 2012 hasta Diciembre 31 de 2.012

- **Hospital San Juan de Dios de Girón**
 Cargo: Asesora Jurídica
 Tiempo de servicio: 2 de Enero de 2012 hasta Marzo 19 de 2012

- **Hospital San Juan de Dios de Girón**
 Cargo: Judicante
 Tiempo de servicio: Marzo 01 de 2011 hasta 31 de Diciembre de 2011.

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

OCUPACION	***AÑOS***	***MESES***
Sector Publico	*4*	*06*
Sector Privado	*5*	*05*
Total Tiempo Experiencia	*9*	*11*

Curriculum Vitae
PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO

REFERENCIA

***CARLOS GUILLERMO GAMARRA SERRANO**, Director jurídico Redinsalud, 3188833706.*

PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO
C.C. 63.545.712
T.P. 216.274 C.S.J

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES HAGO CONSTAR QUE TODA LA INFORMACIÓN AQUÍ CONSIGNADA ES CIERTA Y VERIFICABLE

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO BOSTON

Programa de Bachillerato por CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS

Bucaramanga

En la ciudad de Bucaramanga a Diciembre 13 de 2003, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del ***COLEGIO BOSTON programa de Bachillerato por CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS****, institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizado por la Secretaria de Educación del Departamanto de Santander para otorgar el título de* ***BACHILLER ACADEMICO*** *según resolución No.446 del 3 de Junio de 1998.*

Comprobada La situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación media académica se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO
C.C 63,545,412 de Bucaramanga

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. del Diciembre 13 de 2003, consta de 39 alumnos; comienza con el nombre de ACEVEDO SARMIENTO FRANCISCO JAVIER y termina con el nombre de ZULUAGA GARCÍA JHONATAN. Firmada por HERNANDO SANTANA ACOSTA (Rector) y YAMILE GAMBOA PINTO (Secretaria).

Dada en Bucaramanga, a Diciembre 13 de 2003.

No requiere registro de la Secretaria de Educación según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

HERNANDO SANTANA ACOSTA
Rector
91.226.852 de Bucaramanga

Yamile Gamboa Pinto
YAMILE GAMBOA PINTO
Secretaria
28,218,681 de Lebrija

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 466.123.2012
(Libro 5 , Folio 60)

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el día 16 de Marzo de 2012 , la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de Julio de 1966, bajo la Presidencia del Señor Rector P. FAUSTINO CORCHUELO ALFARO, O.P. y actuando como Secretario General el Doctor JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ABOGADO

a : PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO
C.C. No. 63545712 de BUCARAMANGA

El graduando emitió el juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, poner todo el empeño en el desarrollo del país y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Acto seguido el señor Presidente de la ceremonia procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión, de acuerdo con la legislación vigente.

Intervinieron en la ceremonia como autoridades de la Universidad:

El Rector Seccional, P. FAUSTINO CORCHUELO ALFARO, O.P.

El Secretario Seccional, DR. JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ

El Decano (a), DRA. EVA DEL PILAR PLATA SARMIENTO

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Jorge Luis Gómez Suárez, (hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, que se lleva en los archivos de la Secretaría General de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, el día 16 de Marzo de 2012

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Paola Andrea Santos Pulido

CC. 63545712 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Abogado

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 16 días del mes de Marzo de 2012

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro Interno No. 466.123.2012

Folio 60 Libro 5

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 743 del libro de registro número 20 se encuentra el acta que a la letra dice:
ACTA No. 15261

En la ciudad de Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), se reunieron las Directivas y Decanos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de l(a) alumno (a), que ha cumplido los requisitos exigidos en la legislación y el programa de Especialización en ***DERECHO ADMINISTRATIVO*** *y se ha hecho acreedor (a) al título correspondiente:*

PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO C.C. 63.545.712 DE BUCARAMANGA

El señor Rector de la Universidad Externado de Colombia, le hizo entrega del diploma que le acredita como Especialista en ***DERECHO ADMINISTRATIVO.-***

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector ***JUAN CARLOS HENAO PÉREZ.*** *La Secretaria* ***MARTHA HINESTROSA REY***

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil quince.-

Secretaría General

MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General

Julia C.P.



Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Consejo Directivo de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional en atención a que

Paola Andrea Santos Pulido

CC. n° 52.345.702 de Bogotá

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confiere el título de

Especialista en Derecho Administrativo

y expide el presente Diploma, refrendado por el sello seco de la Universidad

Bogotá, 9 de Septiembre de 2015 Libro 1281 Folio 382 Diario 38

Rector

Secretario General

Decano

Diploma Registrado bajo el No. 2008 Libro VII Folio 1012-14

Fecha Registro D.E. 10 de Septiembre de 2015

unab
de puertas abiertas

BASC
BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA Y LA ASOCIACIÓN BASC ORIENTE
certifican que:

PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO

Cédula de Ciudadanía No. 63.545.712 de Bucaramanga

Cursó y aprobó los requisitos académicos exigidos en el **DIPLOMADO SISTEMAS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (ÉNFASIS SECTOR REAL, SALUD Y COOPERATIVO)**, realizado en Bucaramanga (Santander), del 6 de abril al 16 de junio de 2018, con una intensidad de 90 horas.

Juan Carlos Acuña Gutiérrez
Secretario General y Jurídico
Universidad Autónoma de Bucaramanga

Claudia Tatiana Suárez Ortega
Directora Extensión Universitaria
Universidad Autónoma de Bucaramanga

Silvia Sánchez Monsalve
Directora Ejecutiva
BASC Oriente

Bucaramanga, junio 16 de 2018

Registrado en el Folio No. 10147

Del Libro No. 3

unab.edu.co

I CONGRESO TOMASINO DE

DERECHO LABORAL
Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Crisis en el empleo y soluciones

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
BUCARAMANGA

CERTIFICA QUE

PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO

63.545.712 Bucaramanga

Participó en el

I CONGRESO TOMASINO DE DERECHO LABORAL Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Crisis en el empleo y soluciones

Realizado los días 10 y 11 de septiembre de 2009

Fr. ORLANDO RUEDA ACEVEDO, O.P.
Rector

Ab. MATILDE GÓMEZ BAUTISTA
Decana Facultad de Derecho

JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ
Secretario General

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
B U C A R A M A N G A

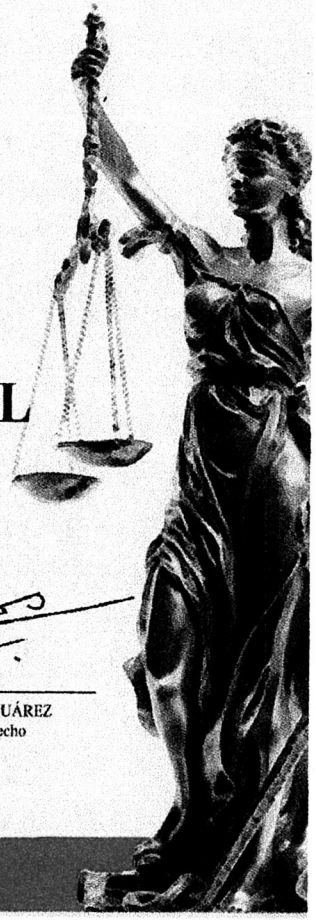
CERTIFICA QUE

PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO
63.545.712 Bucaramanga

Asistió y participó en el

Congreso Internacional de
DERECHO EMPRESARIAL Y CONTRACTUAL

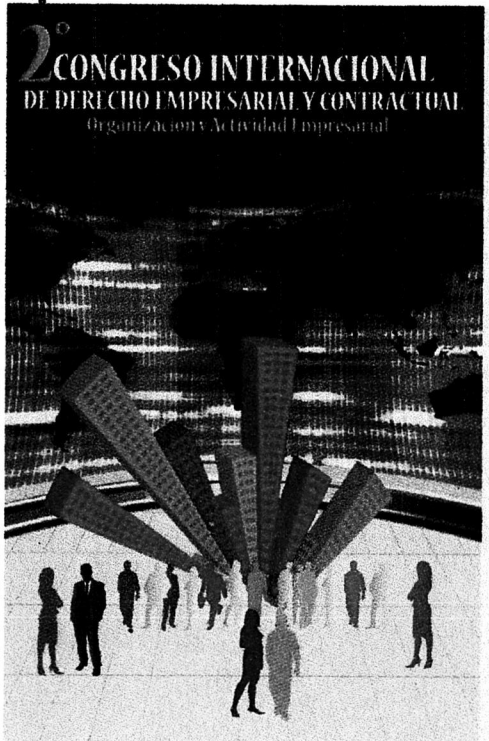
Realizado en la ciudad de Bucaramanga, durante los dias 8, 9 y 10 de Octubre de 2008



Fr. ORLANDO RUEDA ACEVEDO, O.P.
Rector

Abog. JOSÉ PABLO SANTAMARÍA PATIÑO
Secretario General

Dr. JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ
Decano Facultad de Derecho



UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
BUCARAMANGA

CERTIFICA QUE

PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO

63.445.712 Bucaramanga

Asistió y participó en el
2° CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO EMPRESARIAL Y CONTRACTUAL
Organización y Actividad Empresarial
Realizado en la ciudad de Bucaramanga del 26 al 29 de octubre de 2010

Fr. Orlando Rueda Acevedo, O.P.
Rector

Jorge Luis Gómez Suárez
Secretario General

Matilde Gómez Bautista
Decana Facultad de Derecho

E.S.E. HOSPITAL
SAN JUAN DE DIOS DE GIRÓN
NIT: 890.203.242-7

RELACION: CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

El Subdirector Administrativo se permite relacionar las ordenes de prestacion de servicios de la señora, **PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO** identificada con cédula de ciudadania No 63.545.712 de Bucaramanga, en calidad de contratista ha ejecutado con la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Girón, cumpliendo con lo acordado en el contrato cuyas caracteristicas relaciono a continuación:

No. CONTRATO	VALOR	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO
282	20.000.000	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA EN LA TRAMITACION Y SUSTENTACION EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, PROYECCION Y DEFENSA EN LAS ACCIONES DE TUTELA Y ACCIONES POPULARES ENCONTRA DEL HOSPITAL, PROYECTAR RESPUETAS A DERECHOS DE PETICION, REVISION DE DOCUMENTACION DE CONTRATISTAS, REALIZACION DE CONTRATOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVOS Y LABORALES, REALIZACION DE ADICIONES U OTROS SI Y TERMINACION POR MUTUO ACUERDO, TRAMITACION DE LOS DOCUMENTOS PARA LA LEGALIZACION DE LOS CONTRATOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GIRON	01/03/2011	31/12/2011
1302	5.793.333		02/01/2012	19/03/2012
1545	18.000.000		20/03/2012	31/12/2012

Se expide en Girón a solicitud del interesado, a los Veintinueve (29) dias del mes de Abril del año dos mil Quince (2015)

HECTOR VARGAS RODRIGUEZ
Subdirector Administrativo

Edgardo Leon Babilonia
Telefono 6551312 ext 120

HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
Trabajamos por su salud
E.S.E.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

CERTIFICA:

Que la señora **PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO** identificada con cédula de ciudadanía número 63.545.712 expedida en Bucaramanga, ha tenido los siguientes Contratos de Prestación de Servicios con la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA:

NÚMERO DE CONTRATO	100 -2013
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA EL ÁREA JURÍDICA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
TIEMPO	Cuatro (04) meses y veinticinco (25) días
FECHA DE INICIO	02 de Agosto de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de Diciembre de 2013

Se expide en Piedecuesta, a solicitud de la interesada a los siete (07) días del mes de mayo de Dos mil quince (2015).

HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA E.S.E. NIT. 900.066.345-4 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

RAÚL EDUARDO QUINTERO CASTAÑEDA
Subdirector Administrativo

Floridablanca Tiene Futuro!	Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: TH-F-200-11	
		VERSIÓN	00
CERTIFICACION			
CONTRATACION	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO		

Floridablanca, Noviembre 09 de 2015

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, SANTANDER

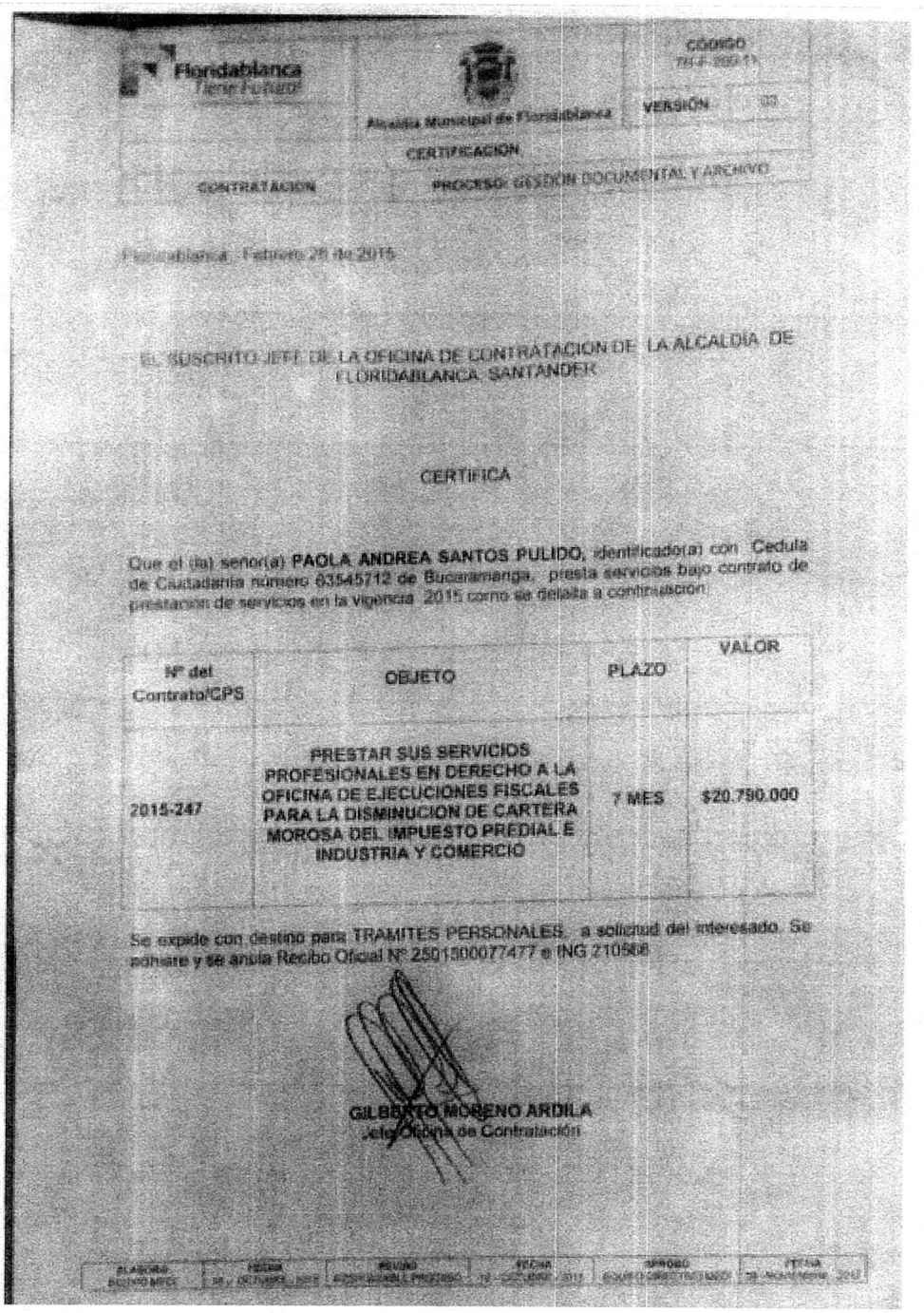
CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO,** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía número 63545712 de Bucaramanga, presto servicios bajo contrato de prestación de servicios en la vigencia 2014 como se detalla a continuación:

Nº del Contrato/CPS	OBJETO	PLAZO	VALOR
2014-0950	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO A LA OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES PARA LA DISMINUCION DE CARTERA MOROSA DEL IMPUESTO PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO	4 MESES	$11.320.000

Se expide con destino para TRAMITES PERSONALES, a solicitud del interesado. Se adhiere y se anula Recibo Oficial Nº 2501500430194 e ING 222454

GILBERTO MORENO ARDILA
Jefe Oficina de Contratación



Floridablanca
Tierra Forjada

Alcaldía Municipal de Floridablanca

CODIGO

VERSIÓN 03

CERTIFICACION

CONTRATACION PROCESO: GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Floridablanca Febrero 26 de 2015

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA DE FLORIDABLANCA SANTANDER

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía número 63545712 de Bucaramanga, presta servicios bajo contrato de prestación de servicios en la vigencia 2015 como se detalla a continuación:

Nº del Contrato/CPS	OBJETO	PLAZO	VALOR
2015-247	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO A LA OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES PARA LA DISMINUCION DE CARTERA MOROSA DEL IMPUESTO PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO	7 MES	$20.790.000

Se expide con destino para TRAMITES PERSONALES, a solicitud del interesado. Se anexa y se anula Recibo Oficial Nº 2501500077477 e ING 210508

GILBERTO MORENO ARDILA
Jefe Oficina de Contratación

ELABORO | REVISO | FECHA | APROBO | FECHA

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Código de Verificación 6de77b5d-0e36-4eb1-b285-b4e9e0639e2a

EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que SANTOS PULIDO PAOLA ANDREA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 63545712 de Bucaramanga, suscribió el contrato No. 78 de 2015 con esta Superintendencia, bajo las siguientes condiciones:

Objeto:	El CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales en la revision y analisis de las solicitudes recibidas, la creacion de expedientes virtuales y la preparacion de los mismos para su reasignacion; asi mismo, a proyectar los actos administrativos que sean del caso.
Fecha de Inicio:	29 de mayo de 2015
Fecha de Terminación:	29 de octubre de 2015
Plazo:	Cinco (5) meses y (0) dias
Valor Total:	$ 10.285,000.00
Honorarios:	$ 2,550,000.00
Estado Actual:	LIQUIDADO

El contrato No. 78 de 2015 se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningun caso este genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá D.C., a los 13 de febrero de 2018

HERMAN RODRIGUEZ GUERRERO
DIRECTOR TERRITORIAL ORIENTE

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Código de Verificación d7255897-72e5-4597-aac0-8aed0e0310e5

EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que SANTOS PULIDO PAOLA ANDREA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 63545712 de Bucaramanga, suscribió el contrato No. 88 de 2015 con esta Superintendencia, bajo las siguientes condiciones:

Objeto:	El CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales en el estudio, sustanciacion y proyeccion con calidad y oportunidad de los actos administrativos que le sean asignados, relacionados con los (PQR), (RAP), (REP), Recursos de Queja, SAP y Revocatorias Directas, en desarrollo del proyecto de inversion OPTIMIZACION DE LA ATENCION A LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LOS USUARIOS DE LA SSPD A NIVEL NACIONAL.
Fecha de Inicio:	01 de octubre de 2015
Fecha de Terminación:	13 de diciembre de 2015
Plazo:	Dos (2) meses y Diecisiete (17) dias
Valor Total:	$ 10,200,000.00
Honorarios:	null
Estado Actual:	LIQUIDADO

El contrato No. 88 de 2015 se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningun caso este genera relacion laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá D.C., a los 13 de febrero de 2018

HERMAN RODRIGUEZ GUERRERO
DIRECTOR TERRITORIAL ORIENTE

UNIVER PLUS S.A.
NIT 900.334.752-7

Certificado de Cesación Laboral

UNIVER PLUS.

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de la Ley 1636, artículo 10, reglamentado por el decreto 2852 de 2013, artículo 46 se permite expedir el siguiente certificado de cesación laboral en los siguientes términos:

La señora PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.545.712 expedida en Bucaramanga, laboró en nuestra empresa desde el día 24 de Marzo de 2018 hasta el día 11 de Enero de 2020.

El último salario devengado corresponde a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.400.000)

La causa de terminación del contrato se debió por renuncia voluntaria.

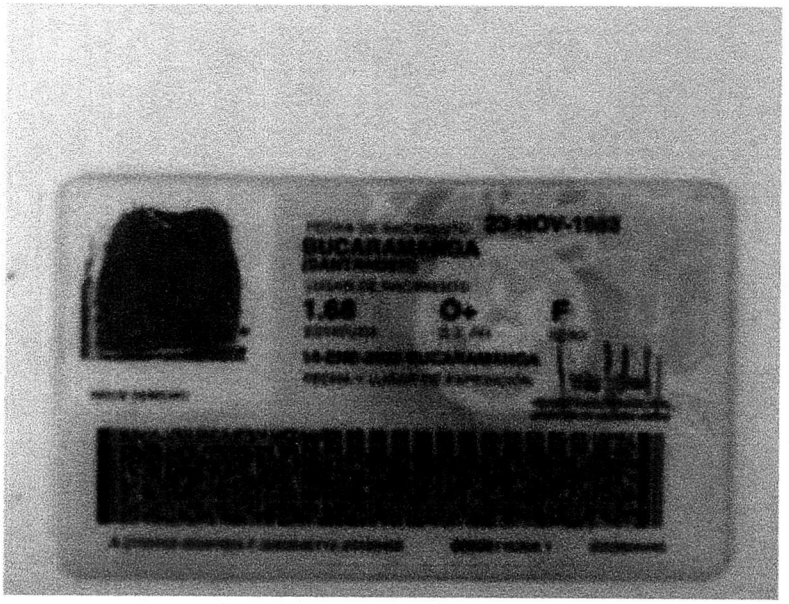
Se expide en Bucaramanga a los once (11) días del mes de Enero de 2020.

Atentamente,

Gestión del Talento Humano
UNIVER
Univer Plus S.A. Nit. 900334752-7

ALFREDO ANDRÉS HERNÁNDEZ CÁRDENAS
Coordinador National de Talento Humano


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
63.545.712
SANTOS PULIDO
PAOLA ANDREA


23-NOV-1988
BUCARAMANGA
1.68
O+
F

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 178348770

WEB
16:37:42

Bogotá DC, 29 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63545712:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de septiembre de 2021, a las 16:27:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	63545712
Código de Verificación	63545712210929162728

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 16:13:45 horas del 29/09/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **63545712**
Apellidos y Nombres: **SANTOS PULIDO PAOLA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/09/2021 06:01:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63545712** y Nombre: **PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25933530** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

República de Colombia
Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Comisión Nacional de Disciplina Judicial

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **637221**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 63545712** y la tarjeta de abogado (a) **No. 216274**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 442403

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **63545712.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	216274	17/05/2012	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **29** días del mes de **septiembre** de **2021.**

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14789836399

(415)7707212489984(8020) 000001478983639 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 3 5 4 5 7 1 2	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 5 4 5 7 1 2	2 0 0 2 0 1 1 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANTOS	PULIDO	PAOLA	ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
CR 33 86 144 ED CACIQUE CONDOMINIO TO 1 AP 707

42. Correo electrónico paolasantos911@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 1 9 5 8 5 4	3 2 1 2 5 9 6 6 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 0 1 1 1 0	4 5 3 0	2 0 1 8 0 5 0 1	4 5 2 0		2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2021 - 09 - 29 / 12 : 42: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANTOS PULIDO PAOLA ANDREA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
PAOLA ANDREA

APELLIDOS:
SANTOS PULIDO

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO

UNIVERSIDAD
SANTO TOMAS B/MANGA

FECHA DE GRADO
16 mar 2012

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
63.545.712

FECHA DE EXPEDICION
17 may 2012

TARJETA N°
216274

SANDIEGO
SERVICIOS EN SALUD

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2021-09-28

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO	Documento:	CC 63545712
Fecha de nacimiento:	1983-11-23	Lugar de nacimiento:	BUCARAMANGA (SANTANDER)
Edad:	37 años	Género:	Femenino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	1
Dirección actual:	CACIQUE CRA 33 NO 86-144 BARRIO CA CONDOMINIO TR1 APTO 1707	Municipio:	BUCARAMANGA
Teléfono:	3212596677	Escolaridad:	Universitario_completo
Ocupación:	ASESORA JURIDICA	EPS:	SURA
Responsable**:	MARTHA PULIDO (MADRE)	Teléfono:	3163837553
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 2 - Ultima dosis: 2021/07/09

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO APLICA.
Audiometría: NO APLICA.
Espirometría computarizada: NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO con documento de identificación No. 63545712 se considera NO PRESENTA RESTRICCIONES para desempeñar la ocupación de ASESORA JURIDICA del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Como medidas de autocuidado se aconseja mantener hábitos de vida saludable, como la practica de actividad fisica de manera regular, al menos 30 minutos al día, 5 veces a la semana (150 minutos a la semana) y el consumo de una dieta balanceada.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES DECRETO 1374 DE 2020 POR COVID 19: Según lineamientos del Ministerio de Salud y de acuerdo a la valoración médica realizada el usuario NO PRESENTA comorbilidades o condiciones que le ponen en riesgo de hacer complicaciones en caso de infección por COVID 19, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 1374 de 2020.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19 , Se lleva a cabo de forma integral, teniendo en cuenta una encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos, verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección y verificación de estado de la vacunación contra COVID 19. Cualquier hallazgo significativo encontrado se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SíNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.

DRA. NANCY ZORAIDA PEREZ MARTINEZ - CONSULTORIO 4
Medico Cirujana UDB
R.M. 07295/08
Especialista Salud Ocupacional
Universidad Manuela Beltran
Lic. S.O. 23279/13

PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO
Documento: 63545712

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por: nancy.franco
Fecha: 2021-09-28 Hora: 15:52

CC. 46.455.445

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Tabla de Retención Documental	Versión: 3	Pág. 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO [illegible] - 23279 DE

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **PEREZ MARTINEZ NANCY ZORAIDA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 46455445 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo, y que en reunión de la comisión evaluadora realizada el lunes 25 de noviembre de 2013 se aprobaron las licencias solicitadas.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **PEREZ MARTINEZ NANCY ZORAIDA.** - MEDICA CIRUJANA -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 46455445, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgo esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 06 DIC 2013

JUAN JOSE REY SERRANO
Secretario de Salud Departamental

Scanned by CamScanner

NOTIFICACIÓN

Ficha de Salud Ocupacional de la Secretaría de Salud de Santander

Compareció Nancy Zoraida Perez Martinez

Identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 46 455 445

Expedida en Junio 22 /2001

Fecha Dic 11 /2013

Notificador

Manifiesta Aceptación [X] Autorización []

Trámite

Total a Pagar

Fecha de Expedición 12-Nov-2013

Fecha Límite de Pago 12-Nov-2013

Recibido

Total a Pagar

Scanned by CamScanner

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **63545712** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 63545712
NOMBRES Y APELLIDOS	PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/06/2017
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	223
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **23/09/2021**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

VIGILADO Supersalud

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.198.281

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **SANTOS PULIDO PAOLA ANDREA** identificado(a) con **CC** número **63.545.712** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de octubre de 2014 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 23 de septiembre de 2021.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

202109231713

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

FLORIDABLANCA, **23/09/2021**
SANTANDER,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO** con **Cédula de Ciudadanía** número **63545712**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488414656857**
Fecha de apertura	**29/05/2020**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

LADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Paola Andrea Santos Pulido

IDENTIFICADO CON: C.C. x C.E. T.I. N° 63.545.712 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	colombia	Departamento	santander	Municipio	bucaramanga

Dirección	cra 33#86-144 Torre 1 apto 1707 Caciqie Condominio	Teléfonos	3208998992

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
LUIS EDUARDO SANTOS PADILLA	5.761.079	PAPA
MARTHA PULIDO DE SANTOS	41.522.155	MAMA
TOMAS FERNANDEZ SANTOS	1.097.096.543	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
	-
HONORARIOS	30.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 30.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	79974103252	FLORIDABLANCA	$ 300.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
AUTOMOVIL	NISSAN MARCH	$ 30.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
av villas	tarejta de credito	$3.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bga 30/Sep/21.
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117608209058

(415)7707212489984(8020) 000211760820905 8

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
6 3 5 4 5 7 1 2	4	SANTOS	PULIDO	PAOLA	ANDREA	4

24. Actividad económica principal: 6 9 1 0 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 55,181,000 — Deudas 30: 13,674,000 — Total patrimonio líquido 31: 41,507,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	115,970,000	43	0	58	0	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	9,757,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	0
Renta líquida		34	106,213,000	46	0	61	0	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	25,725,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	25,725,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	11,597,000	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	11,597,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	37,322,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	0	87	0
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	68,891,000	57	0	73	0	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	106,213,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	37,322,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	68,891,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	68,891,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — General y de pensiones	117	6,471,000
Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	6,471,000
Descuentos — Imp. pagados en el exterior	123	0
Descuentos — Otros	125	0
Donaciones	124	0
Total descuentos trib.	126	0
Impuesto neto de renta	127	6,471,000
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	6,471,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	2,132,000
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	11,858,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	7,519,000

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio reservado para la entidad recaudadora

DIAN

2021-08-18 / 12:29:30 PM

Fecha Acuse de Recibo

- Firmado -

980. Pago total $: 0

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000808865153

2021407680418 8

RECIBIDO

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
SANTOS	PULIDO	PAOLA ANDREA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C ◉ C.E ○ PAS ○ No. 63545712	F ◉ M ○	COL. ◉ EXTRANJERO ○	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 23	MES 11	AÑO 1983	CA TORRE 1 APTO 1707 CACIQUE CONDOMINIO			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Santander
DEPTO	Santander			MUNICIPIO	BUCARAMANGA		
MUNICIPIO	BUCARAMANGA			TELÉFONO	3212596677	EMAIL	paolasantos911@hotmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: bachiller academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2003

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		DERECHO	03	2012	216274
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	09	2015	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
personeria de Bucaramanga	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 06 MES 01 AÑO 2021	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
prestacion de servicios contrato de prestacion de servicios		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
offimedicas s,a		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	BUCARAMANGA	

Santander	BUCARAMANGA			
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 23 MES 03 AÑO 2018		**FECHA DE RETIRO** DÍA 11 MES 01 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO coordinador juridico	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN** cra 37#42-58	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Alcaldia de Floridablanca	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** FLORIDABLANCA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 13 MES 02 AÑO 2017		**FECHA DE RETIRO** DÍA 13 MES 06 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO prestacion de servicios contrato de prestacion de servicios	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** FLORIDABLANCA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 13 MES 09 AÑO 2016		**FECHA DE RETIRO** DÍA 12 MES 12 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO ABOGADA COBRO COACTIVO PRESTACION DE SERVICIOS	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** FLORIDABLANCA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** hacienda@floridablanca.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 05 MES 02 AÑO 2016		**FECHA DE RETIRO** DÍA 04 MES 06 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**DEPENDENCIA** SECRETARIA DE HACIENDA		**DIRECCIÓN** Calle 5 No. 8 - 25 Casco Urbano

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** BUCARAMANGA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 28 MES 05 AÑO 2015		**FECHA DE RETIRO** DÍA 29 MES 09 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO ABOGADA ENRUTADORA 840-078-2015	**DEPENDENCIA** JUDICIAL		**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Alcaldia Municipal de Floridablanca	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** FLORIDABLANCA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 18 MES 01 AÑO 2015		**FECHA DE RETIRO** DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO cobro coactivo cartera morosa prestacion de servicios	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** FLORIDABLANCA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 04 MES 08 AÑO 2014		**FECHA DE RETIRO** DÍA 04 MES 12 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO COBRO COACTIVO CARTERA MOROSA PRESTACION DE SERVICIOS	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Gestionar Bienestar IPS	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** FLORIDABLANCA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 03 MES 03 AÑO 2014		**FECHA DE RETIRO** DÍA 30 MES 09 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
asesora juridica prestacion de servicios		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hospital San Juan de Dios de Giron	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	GIRÓN	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 20 MES 03 AÑO 2012	DÍA 31 MES 12 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
asesora juridica prestacion de servicios		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hospital San Juan de Dios de Giron	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	GIRÓN	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 02 MES 01 AÑO 2012	DÍA 19 MES 03 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
asesora juridica prestacion de servicios		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hospital San Juan de Dios de Giron	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	GIRÓN	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 03 AÑO 2011	DÍA 31 MES 12 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
asesora juridica prestacion de servicios		

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

13 Oct 2021
Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.